

# CONSEJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

SESIÓN 253

Fecha: 25 de mayo de 2015

## Asistentes

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg

Don José Aylwin Oyarzún (participa por teleconferencia, artículo 12 del Estatuto)

Doña Carolina Carrera Ferrer

Doña Consuelo Contreras Largo

Don Sebastián Donoso Rodríguez

Doña Lorena Fries Monleón

Don Carlos Frontaura Rivera

Don Roberto Garretón Merino

Don Claudio González Urbina

Don Sergio Micco Aguayo

Don Manuel Núñez Poblete

## TABLA

**1. Aprobación de acta 252. 2. Discurso 21 de mayo de 2015 y manifestación en Valparaíso. 3. Discusión documento "Diagnóstico de la inclusión de la educación en derechos humanos en currículum escolar chileno al año 2015". 4. Discusión Estrategia comunicacional 2015. 5. Varios**

### **1. Aprobación de acta 252.**

Se aprueba el acta 252.

### **2. Discurso 21 de mayo de 2015 y manifestación en Valparaíso.**

La directora solicita una ronda de opiniones respecto al discurso, con motivo del 21 de mayo, interviniendo los/as consejeros/as respecto a los aciertos en los anuncios, las críticas a las falencias y los desafíos que se generan para el trabajo del INDH. Señala que hizo declaraciones respecto a las falencias, desde una perspectiva de derechos humanos, que tuvo el discurso, dando cuenta de la omisión de temas como los derechos de los migrantes, entre otros.

Posteriormente, la directora informa sobre la manifestación ciudadana realizada ese día que trajo como resultado que un estudiante terminara gravemente herido producto del chorro de agua lanzado por el carro lanza agua de Carabineros.

Da un detalle de las acciones hechas por el INDH e informa sobre el estado de salud de Rodrigo Avilés, de la visita realizada por el consejero Manuel Núñez y el Jefe de la Sede Regional Valparaíso, Fernando Martínez Mercado.

Señala, que la información recabada sobre el actuar de Carabineros indica que ese día se produjeron un alto número de detenciones a manifestantes, que luego quedaron en libertad y que dichas detenciones más bien tenían como objetivo dispersar a los/as manifestantes que ejercer acciones de disuasión en contra de los/as encapuchados. Asimismo, que el chorro de agua habría sido dirigido directamente contra el cuerpo de Rodrigo Avilés y a una distancia muy corta.

También entrega antecedentes sobre la agresión sufrida por la joven Paulina Estay, sobre el riesgo de la declaración de Carabineros que nuevamente hace referencia al actuar personal de un carabinero sin asumir la responsabilidad institucional por el actuar de Fuerzas Especiales o bien dejar abierta dicha posibilidad hasta tener más antecedentes.

Se produce una ronda de intervenciones sobre la problemática de la justicia militar, de las sanciones administrativas que entregan Carabineros, de la necesidad de contar con información y las limitaciones del mandato de protección que tiene el INDH respecto a estos casos, el cual lo ha señalado en las entrevistas dadas a medios de comunicación. Finaliza indicando que tendrá una reunión con el Sr. Ministro del Interior y Seguridad Pública Jorge Burgos y uno de los temas que abordará será el rol del INDH con relación a Carabineros, las responsabilidades de mando que tiene el Ministerio con relación a dicho cuerpo policial, entre otros temas.

### **3. Discusión documento “Diagnóstico de la inclusión de la educación en derechos humanos en currículum escolar chileno al año 2015”.**

La directora informa que se recibieron los aportes de los/as consejeros/as, los cuales están siendo integrados.

Con relación a lo planteado por el consejero Sergio Micco, respecto a la ausencia de un análisis, desde un enfoque de derechos humanos, a las clases de religión, explica que ello no obedece a otra cosa que a que no existen bases curriculares y que el texto se refiere justamente a los aspectos prescriptivos. Indica que las clases de religión son optativas y que el número de religiones que hay traspasa con creces el objetivo del documento que se está analizando y propone que se realice un informe aparte.

El consejero Carlos Frontaura indica que el documento se construye sobre la base de tratados, convenciones, observaciones, recomendaciones, declaraciones e interpretaciones que hacen los órganos sin realizar la necesaria distinción respecto a cuales son vinculantes y no. Por lo anterior, obviamente, se terminan presentando como parte de los derechos humanos, cuya enseñanza se está



evaluando, apartados o asuntos que no necesariamente forman parte del núcleo obligatorio y, por tanto, no puede ser un déficit su ausencia o promoverse su inclusión en los programas estatales oficiales. Un ejemplo de ello es que, en algunos apartados se usa el concepto de derechos sexuales y reproductivos, lo que muchas veces se ha señalado que no existen como tal en los tratados.

Finaliza sus observaciones, indicando otro ejemplo que se encuentra en el apartado de identidad de género ya que la aproximación que ahí se establece le parece excesivamente ambigua y, evidentemente, no sustentada en las obligaciones formales que establecen los tratados. Así, considera que se debe analizar el hecho de que la auto aceptación del niño, niña o adolescente no es el único camino porque si bien está de acuerdo en que las personas no pueden sufrir un trato arbitrario o discriminatorio que se sustente en esa situación y no es menos cierto que desde diversas convicciones religiosas, las conductas homosexuales son pecado y, por tanto, es legítimo que los padres ejerciendo un derecho que les confieren los tratados internacionales en materia de derechos humanos, pretendan que sus hijos/as reciban la educación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus convicciones. Por último, en la misma línea discrepa que el enfoque de género, tal como se contempla en uno de los apartados, sea una forma aceptada y obligatoria de analizar los fenómenos sociales, ya que más bien es parte de una visión específica y sumamente controvertida de mirarla.

El consejero Sebastián Donoso indica que dado que las recomendaciones son muy generales, en su momento se deberá analizar qué significan en la práctica cada una de ellas, siendo necesario discutir, por ejemplo, qué se debe enseñar en materia de identidad de género desde una perspectiva de derechos humanos. Concuera con el consejero Carlos Frontaura sobre la necesidad de clarificar la jerarquía de los instrumentos internacionales en los que se basa el documento y en qué medida las recomendaciones se basan en convenciones o en documentos de carácter no vinculante como declaraciones o recomendaciones de los órganos de seguimiento de los tratados.

La consejera Carolina Carrera plantea que la identidad de género está reconocida en la actual ley contra la discriminación y que por tanto hace parte del ordenamiento jurídico nacional.

La consejera Consuelo Contreras indica que entiende que la protección y promoción de los derechos humanos implica el respeto y protección a la dignidad de las personas y que desde el INDH no se puede obviar el impacto que ello tiene en la vida de personas. Aun cuando no existen cifras oficiales, las organizaciones no gubernamentales de la diversidad sexual señalan que la tasa de suicidio de niños/as que tienen una orientación o identidad de género distinta al sexo con el que nacen es mayor y estaría cercana al 41%, al menos en lo relativo a intentos de suicidio o ideas suicidas, versus el 1.6% de la población general y ello debido fundamentalmente a la discriminación y a la imposición de negar su identidad. Ese es el tema que va al fondo del problema de la discriminación y el respeto a la identidad y dignidad de las personas. Por otra parte, los derechos humanos no



pertenecen al ámbito exclusivo del preciosismo jurídico, los derechos humanos pertenecen a los ciudadanos y deben ser traducidos a un lenguaje comprensible para que los titulares puedan apropiarse de ellos y eso es lo que le da sentido al trabajo de los defensores de derechos humanos.

El consejero Manuel Nuñez señala estar de acuerdo en términos generales con el apartado de las conclusiones pero tiene observaciones al nivel de detalle que tiene el documento, que puede resultar poco eficiente para los/as destinatarios/as. Agrega que él cree que es un documento excesivamente detallista de principio a fin y que se le está pidiendo a la educación escolar algo que realísticamente escapa a las posibilidades de lo que se puede hacer. Indica que la educación cívica es más que derechos humanos y que en ese sentido, el documento puede resultar poco útil para los tomadores de decisión en esta materia.

El consejero José Aylwin señala la necesidad de señalar en el apartado de conclusiones, que hay una disposición del INDH a trabajar y colaborar en este ámbito.

La directora hace un recuento de las observaciones hechas, ofrece la posibilidad que el documento se envíe a una persona experta en la materia y que lo enviará nuevamente para su aprobación o rechazo. Indica que lo que viene es la convocatoria a una mesa de trabajo y que los órganos de decisión en esta materia son el Consejo Nacional de Educación y el Ministerio de Educación.

#### **4. Discusión Estrategia comunicacional 2015.**

La directora señala que recibió las observaciones realizadas por los/as consejeros/as.

Indica que la estrategia considera actividades permanentes y puntuales tomando en cuenta lo sucedido con Carabineros de Chile y que es esta segunda parte la que se le había solicitado por parte del Consejo. Indica que una asesoría comunicacional para posicionar al INDH en los sectores en que no tiene llegada debería ser una atribución del próximo director o directora y que el énfasis que pretende relevar en el tiempo restante es la instalación regional.

Señala que a la brevedad hará la propuesta de una Unidad de Comunicaciones, que pueda asumir la difusión de las actividades propias de las Unidades y del quehacer cotidiano del INDH, más allá de la contingencia, donde los requerimientos se asumen por la asesora de la directora.

El consejero Manuel Nuñez propone la realización de publicaciones temáticas en materia de derechos humanos que recojan los instrumentos universales y regionales.



El consejero Sergio Micco solicita que se sinteticen las opiniones sobre ciertos temas especialmente conflictivos para tener respuestas que puedan servir a los/las consejeros/as.

## **5. Varios**

### **a. Ley de Lobby.**

La directora consulta si algún/a consejero/a ha participado en reuniones que deban ser informadas de acuerdo a la Ley de Lobby. Los/as consejeros/as presentes indican que no han participado en ninguna reunión que deba ser informada de acuerdo a la ley antes citada.

### **b. Sesión extraordinaria.**

La directora solicita la realización de una sesión extraordinaria el día 1 de junio de 2015 a las 13,30 horas. En dicha sesión, Eduardo Engel, Presidente de la Comisión Asesora Presidencial contra los Conflictos de Interés, el Tráfico de Influencias y la Corrupción.

### **c. Huelga de hambre ex presos/as políticos/as.**

La directora informa sobre las últimas novedades sobre la huelga de hambre de los/as ex – prisioneros/as políticos. Indica que los representantes de la Comisión Negociadora y el Gobierno llegaron a un acuerdo para constituir una Mesa de Alto Nivel destinada a proponer soluciones definitivas las demandas reparatorias de las Agrupaciones de Ex - Presos/as Políticos/as.

En dicha mesa, solicitaron la presencia en calidad de garante, del INDH.

### **d. Comisión Asesora Presidencial para la evaluación del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA).**

La directora informa que el INDH recibió una invitación para participar del trabajo de la mesa técnica que abordará la “Participación Ciudadana y Consulta Indígena” en el contexto del trabajo de la Comisión Asesora Presidencial Asesora para la evaluación del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA).

El consejero Sebastian Donoso informa que espera participar, a título personal, en dicha mesa técnica.

### **e. Declaración sobre la Araucanía.**

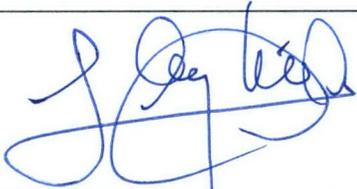
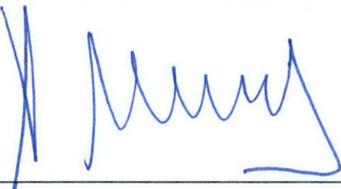
El consejero Sebastián Donoso comenta sobre dos hechos ocurridos en las últimas semanas en la zona sur y que dan cuenta que la situación lejos de mejorar pareciera estar empeorando. El primero es el incendio de su casa y ataques

sufridos por la familia Villasante en la comuna de Lanco, que vuelve a poner de manifiesto la total vulnerabilidad e inseguridad que se vive en la zona. El segundo es la reciente compra con fondos de CONADI de un predio para una comunidad mapuche que se había tomado el nuevo aeropuerto de La Araucanía y que por ese medio había logrado obtener de la autoridad el compromiso de compra de tierras, lo que desafortunadamente vuelve a poner de relieve la cuestión de la 'compra de tierras por paz' y el grave incentivo a la violencia que ello significa. Esto último está además relacionado con un debate que se estaría iniciando en el seno de CONADI respecto a la eventual modificación de los mecanismos de 'ampliación' de tierras e incorporación de la expropiación entre ellos, debate en el que el INDH tiene mucho que decir. Termina proponiendo que el Consejo del INDH emita una declaración sobre la situación en la Araucanía y Los Ríos.

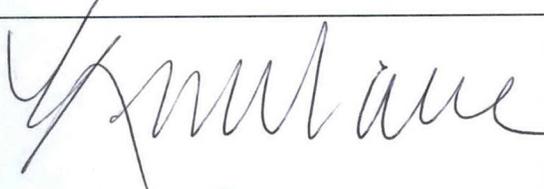
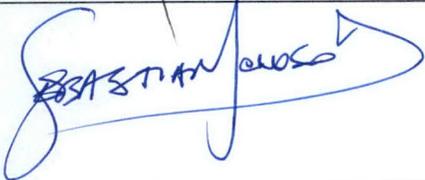
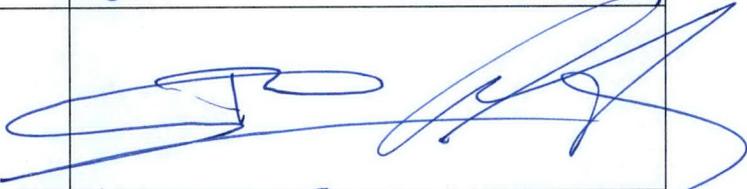
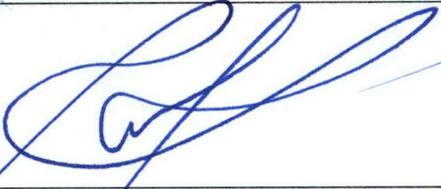
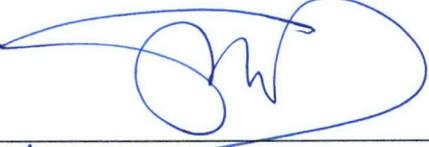
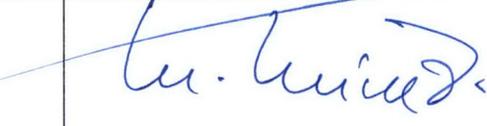
Se da una ronda de intervenciones sobre el contenido de dicha declaración y la directora indica que enviará una propuesta de declaración del Consejo.

**Resumen de acuerdos adoptados.**

- Se aprueba el acta 252.

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg	
Don José Aylwin Oyarzún	
Doña Carolina Carrera Ferrer	
Doña Consuelo Contreras Largo	
Doña Lorena Fries Monleón	



Don Carlos Frontaura Rivera	
Don Sebastián Donoso Rodríguez	
Don Roberto Garretón Merino	
Don Claudio González Urbina	
Don Sergio Micco Aguayo	
Don Manuel Núñez Poblete	

**Redacta la presente acta por la abogada Paula Salvo Del Canto**